PROGRAMACIÓN

Programación Didáctica de
INICIACIÓN AL JAZZ

Asignatura Optativa. 6º curso de Enseñanzas Profesionales

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
1.1. Aspectos principales de la programación 4
1.2. Características de las enseñanzas musicales 4
2. EDUCACIÓN EN VALORES – TEMAS TRANSVERSALES 5
3. MARCO LEGAL 6
Sistema educativo 6
Currículo oficial 6
Organización y funcionamiento de conservatorios 6
Evaluación 7
Atención a la diversidad 7
Acceso a enseñanzas profesionales de música 7
4. LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA 8
4.1. Inicación al jazz. 6º curso de EEPP 8
Objetivos didácticos 8
Contenidos didácticos 9
Secuenciación del material didáctico por trimestres 10
Criterios de evaluación 11
Mínimos exigibles 12
Material didáctico 12
5. EVALUACIÓN 12
5.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN 12
5.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN 12
5.3. INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN 13
6. METODOLOGÍA 13
7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 15
8. NOTA SOBRE LA MATRICULACIÓN EN LA ASIGNATURA 15
9. BIBILIOGRAFÍA 15

1. INTRODUCCIÓN

El jazz hoy día es una música omnipresente al nivel mundial. Su marcado carácter improvisatorio atrae a los músicos y públicos a este género musical tan fascinante y liberador. Desde sus orígenes populares en la zona sur de EEUU, pasando por su expansión global a mediados del siglo XX, el jazz ha ejercido influencia sobre un número incontable de músicos de todas las culturas y estilos musicales (clásico, flamenco, rock, pop, electrónica, etc.). A lo largo de su evolución, el jazz ha ocupado distintos lugares en la sociedad y en la cultura musical –desde ser una música 'pop' en los años 20 y 30, música de cámara en los años 50 y 60, música experimental en los años 70 y 80, etc.– hasta la actualidad en la cual es no solo un género musical sino un posicionamiento ético y estético respecto a la práctica musical. El jazz es una música casi sinónima con la libertad musical, siendo para muchos músicos un espacio de creatividad, libertad, exploración, experimentación, y sobre todo de improvisación.

En las últimas décadas se ha incorporado la especialidad de jazz en los planes de estudios de conservatorios, universidades, y diversas escuelas de música al nivel mundial e incluso nacional, formando parte de la oferta educativa en instituciones españolas como CSM Manuel Castillo (Sevilla), ESMUC (Barcelona), o Musikene (San Sebastián). Su popularidad en años recientes entre músicos y educadores es testamento de su gran poder formativo, preparando a los músicos para una diversidad de géneros musicales y contextos profesionales.

La asignatura Iniciación al Jazz tiene el objetivo de iniciar al alumnado en el lenguaje musical del dicho género musical. A través de la combinación de conceptos teóricos y la práctica instrumental el alumnado se irá adquiriendo los conocimientos fundamentales para iniciarse en la interpretación del jazz (ritmo de swing, sus formas musicales, improvisación, etc.). Debido a las características musicales del jazz, la asignatura pretende ofrecer al alumnado una experiencia práctica y lúdica, haciendo hincapié en la interpretación e improvisación.

Esta asignatura optativa del Grado Profesional de Música está dirigida al alumnado del 6º curso. Independientemente del nivel del alumnado o sus conocimientos previos respecto al jazz, esta asignatura tiene el objetivo de aportar herramientas musicales que serán útiles al alumnado en futuros contextos musicales, y con suerte, inspirarle a continuar indagando en esta música en el futuro. Por enfoque de la asignatura, se dará prioridad al alumnado de los siguientes instrumentos y especialidades: piano, contrabajo, percusión, guitarra, vientos (trompeta, trombón, saxo, flauta, clarinete), y cuerda frotada (violín, viola). Para asegurar el buen funcionamiento y desarrollo de las clases se admitirá un máximo de dos alumnos por instrumento. No obstante, si no se llega al cupo de matriculados, se admitirá más alumnado, tanto doblando instrumentos como de otros instrumentos y especialidades no incluidas en la lista anterior.

1.1. ASPECTOS PRINCIPALES DE LA PROGRAMACIÓN

La Programación es el conjunto de acciones mediante las cuales se transforman las intenciones educativas en propuestas didácticas. Estas propuestas posibilitan la consecución de los objetivos previstos, ya que favorecen la organización por anticipado de la acción educativa, atendiendo a un contexto pedagógico y a un tiempo determinado.

La Programación Didáctica supone el último nivel de concreción curricular, después del Currículo Oficial del estado, el Currículo de la Comunidad Autónoma y el Proyecto Curricular del Centro. Es, por tanto, el eslabón más cercano a la práctica educativa y representa el proceso de enseñanza-aprendizaje tal y como se quiere poner en práctica.

Una Programación debe ser abierta y flexible para adaptarla a las necesidades de los alumnos e intentar desarrollar sus posibilidades, así como suplir sus carencias. Debe partir de un entorno y de un contexto concreto, es decir, debemos encuadrarla en un Proyecto Educativo. A su vez, debe reflejar las características de los alumnos y del Proyecto Curricular de Centro, y además tiene que estar secuenciada ordenadamente en el tiempo, respetar los principios psicopedagógicos y el enfoque globalizador.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS ENSEÑANZAS MUSICALES

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) tiene como objetivo prioritario proporcionar al alumnado una formación artística de calidad, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de música. Pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible, permitiendo la máxima adecuación de compatibilidad entre los estudios musicales y la enseñanza secundaria.

Por otro lado, la nueva Ley se fundamenta en el estudio de la especialidad instrumental, que actúa como eje vertebrador del currículo. El resto de las asignaturas aportan los conocimientos necesarios que complementan la formación musical del instrumentista.

Otro punto importante es el tratamiento de la práctica musical de conjunto. En efecto, si tenemos en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, la práctica musical en grupo aporta una verdadera herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas.

Así pues, la Enseñanza Profesional es el período donde el dominio de la técnica instrumental debe quedar prácticamente resuelto. El desarrollo de las capacidades estéticas ha de llegar a discernir con claridad épocas, autores y estilos básicos dentro de los convenios interpretativos al uso. Es también el momento de desarrollar un hábito de estudio suficiente en número de horas y eficiente en cuanto a su distribución y aprovechamiento.

Por todo ello, debemos considerar la formación del instrumentista como un frente interdisciplinar de considerable amplitud, resultado de un largo proceso formativo, en el que juegan un papel importante tanto el cultivo de las facultades puramente físicas y psico-motrices, como la progresiva maduración personal, emocional y cultural del intérprete.

La música debe entenderse como un modo de expresar sentimientos y sensaciones, pero también, como un lenguaje con una estética y características propias, dentro de los parámetros de temporalidad y especialidad que le son connaturales.

Percibir todo ello, implica adoptar un compromiso artístico que, al término de esta fase, tiene que ser claro y posibilitar el ulterior desarrollo de una verdadera personalidad interpretativa.

2. EDUCACIÓN EN VALORES – TEMAS TRANSVERSALES

La educación en valores da respuesta a la propia Constitución Española, que en su artículo 27.2., expresa: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales".

De este modo, la educación en valores responde a las demandas sociales producidas por ciertos desequilibrios existentes en nuestra sociedad y a una necesidad de una implantación de un marco ético en el que se eduque a los ciudadanos del futuro en un proceso de socialización responsable y constructiva, en aspectos relacionados con valores morales como la paz, la salud, la libertad, el respeto, la solidaridad, la justicia, la igualdad o la responsabilidad.

Cabe señalar además, que la Ley Orgánica de Educación (LOE) en su Capítulo I, artículo 2, recoge una serie de valores como fines para Educación, son los siguientes:

a) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

b) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

c) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y el esfuerzo personal.

d) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular el valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

e) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal, y el espíritu emprendedor.

f) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

Por consiguiente, la actuación del profesor y la relación que se establece entre él y el alumno/a reviste de gran relevancia. Por ello, los principios en los que se fundamentan la educación en valores deben inspirar toda la actividad docente y del mismo modo, deben ser

trabajados conjuntamente con las familias para que los alumnos no vivan actuaciones contrarias entre el ámbito escolar y familiar.

3. MARCO LEGAL

A continuación, se relacionan las principales disposiciones legales que son de aplicación en las Enseñanzas profesionales de Música y en esta Comunidad Autónoma:

Sistema educativo

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE de 2006 (LOMLOE)
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).

Currículo oficial

- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música de Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- Decreto 17/2009 de 20 de enero por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.
- Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía

Organización y funcionamiento de conservatorios

- Decreto 361/2001, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música.
- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Evaluación

- Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza de Andalucía.
- Orden de 9 de diciembre de 2011 por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza en Andalucía.

Atención a la diversidad

- Orden de 5 de julio de 2008, por la se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica de los centros docentes públicos de Andalucía.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

Acceso a enseñanzas profesionales de música

- Orden de 13 de marzo de 2013, por la que se regulan los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía.
- Orden de 7 de julio de 2009, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza en Andalucía.
- Orden 16 de abril de 2008, por la que se regula la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.

- Orden de 9 de diciembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza en Andalucía.

4. LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Las Enseñanzas Profesionales de música son el período donde el dominio de la técnica instrumental debe quedar prácticamente resuelto. Así mismo, el desarrollo de las capacidades estéticas ha de llegar a discernir con claridad épocas, autores y estilos básicos dentro de los convenios interpretativos al uso. Es también el momento de desarrollar un hábito de estudio suficiente en número de horas y eficiente en cuanto a su distribución y aprovechamiento.

La música ha de entenderse como un modo de expresar de una parte sentimientos y sensaciones, pero también, y ello es muy importante, como un lenguaje con una estética y características propias, dentro de los parámetros de temporalidad y especialidad que le son connaturales. Percibir todo implica adoptar un compromiso artístico que, al término de esta fase, debería estar claro y posibilitar el ulterior desarrollo de una verdadera personalidad interpretativa.

La educación del músico, tanto intérprete como compositor, ha de pasar necesariamente por una toma de conciencia de la necesidad de un bagaje cultural interdisciplinar y de muchas horas diarias de dedicación al cultivo de la técnica. La formación de un saxofonista no debe ser insensible a esta realidad, y las Enseñanzas Elementales y Profesionales han de conseguir, en última instancia, sentar las bases sólidas para posibilitar la profundización artística que se reserva a la Enseñanza Superior.

Por otro lado, y ya dentro de la enseñanza reglada de los Conservatorios, cabe citar que el diseño del Currículo de una enseñanza profesional en referencia al instrumento abarca un período de formación de gran relevancia para la educación de un intérprete.

En el caso de nuestro instrumento, tanto el carácter de solista que es propio del instrumento como el abundante repertorio de gran factura que exige su estudio, hacen aún más palpable la evidencia de esta afirmación.

4.1. INICACIÓN AL JAZZ. 6º CURSO DE EEPP

Objetivos didácticos

1. Escuchar ay familiarizarse con el jazz y sus principales características musicales.
2. Conocer algunos de los intérpretes más influyentes en la historia del jazz.
3. Entender los matices musicales diferenciadores específicos al jazz.
4. Aprender 'estandars' que forman parte del repertorio clásico del jazz.
5. Iniciarse en la improvisación.

6. Tocar en grupo con los compañeros/as de clase
7. Aprender a escuchar a los demás y responder musicalmente a lo ocurrido.
8. Desprenderse de la partitura y tocar de memoria.
9. Progresar en el conocimiento y dominio de las características técnicas y posibilidades sonoras del instrumento.
10. Analizar las obras que se interpretan, como base para una memorización segura y consciente del texto, y no sólo de una forma mecánica e intuitiva.
11. Poner de relieve una autonomía progresivamente mayor para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación, digitación o fraseo.
12. Continuar la práctica musical en conjunto, en formaciones de diversa configuración para adaptarse armónicamente y desarrollar el sentido de la interdependencia de los cometidos propuestos.
13. Incentivar el interés del alumno por conciertos de diferentes agrupaciones instrumentales y otras manifestaciones culturales para impulsar la autonomía e implicación responsable del alumnado.

Contenidos didácticos

Conceptuales

1. Aprender interpretar la música con un rítmo de "swing"; "Time Feel"
2. Reconocer y saber interpretar la armonía mediante el cifrado "americano".
3. Conocer las formas musicales típicas del jazz, así como el fraseo.
4. Aprender repertorio típico del jazz y saber interpretarlo dentro de la estética.
5. Realizar variaciones melódico-rítmicas de las melodías.
6. Entender la relación acorde-escala y saber responder a cambios armónicos.
7. Aprender los distintos modos de la escala mayor, la menor melódica, así como otras escalas (pentatóncias, disminuídas, tonos-enteros, etc.)
8. Analizar una progresión armónica para poder improvisar sobre ella.
9. Entender el empleo de dominantes secundarios; su función y como tocar sobre ellos.

Procedimentales

1. Estudiar las escalas mayores con sus respectivos modos.
2. Aprender tocar arpegios triadas y cuatriadas.
3. Realizar ejercicios de sobre arpegios y escalas que trabajan patrones útiles para la improvisación.

4. Aprender formas típicas del repertorio de jazz (blues, 'rhythm', etc.) con sus diversas variaciones.
5. Realizar variaciones rítmicas y melódicas basadas en frases típicas.
6. Aprender a acompañar a otros compañeros, independientemente de la familia de instrumento o la función "tradicional" que tiene.
7. Construír un solo basado en las notas guías de la progresión de acordes.
8. Aprender frases sobre la progresión II-V-I en todas las tonalidades.
9. Transcibir un solo de una grabación.

Actitudinales

1. Manifestar el interés por la clase.
2. Demostrar una limpieza, claridad y calidad en los trabajos realizados.
3. Mostrar el esfuerzo y participación en las actividades a realizar.
4. Presentar una adecuada interpretación de las obras preparadas para el curso.
5. Fomentar la autonomía en el estudio y resolución de dificultades.
6. Valorar el dominio del cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica aprendida.

Secuenciación del material didáctico por trimestres

Presentamos a continuación la distribución de los contenidos a lo largo del curso, según un orden secuencial por trimestres. Esta temporalización es orientativa y se aplicará de modo flexible, estando supeditada a la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada grupo de alumnado. En función de la evolución se podrán trasladar contenidos de un trimestre a otro.

Primer trimestre

- Explicación del cifrado "americano"
- Interpretación con ritmo de "swing"
- Estudio de escalas mayores y sus seis modos restantes, aplicando diferentes patrones melódicos (terceras, arpegios, etc.).
- Arpegios triadas y cuatriadas contextos específicos
- Notas guías: utilidad en acompañamiento y construcción de solos.
- Variación rítmica
- Repertorio: Blues (distintas obras ejemplares del blues dentro del jazz).
- Trabajo de casa 1: Transcribir un solo corto para interpretarlo en clase.
- Trabajo de casa 2: Escribir un solo de un coro de duración para interpretarlo en clase.

Segundo trimestre

- Conceptos desarrollados en el primer trimestre.
- Estudio de escalas mayores y sus seis modos restantes, aplicando diferentes patrones melódicos (terceras, arpegios, etc.).
- Variación melódica y rítmica.
- Tensiones posibles en los acordes
- Exploración de los distintos sonidos modales
- Play - Rest
- Desarrollo motívico
- Repertorio: Modal (distintas obras ejemplares del jazz modal).
- Trabajo de casa 1: Transcribir un solo corto para interpretarlo en clase.
- Trabajo de casa 2: Escribir un solo de un coro de duración para interpretarlo en clase.

Tercer trimestre

- Conceptos desarrollados en el primero y segundo trimestres.
- Estudio de escalas mayores y sus seis modos restantes, aplicando diferentes patrones melódicos (terceras, arpegios, etc.).
- Seguir cambios armónicos
- Acompañar al solo de otro instrumento
- "Upper structure"
- Repertorio: 'Standards' (distintas obras ejemplares del jazz 'estandar').
- Trabajo de casa 1: Transcribir un solo corto para interpretarlo en clase.
- Trabajo de casa 2: Escribir un solo de un coro de duración para interpretarlo en clase.

Criterios de evaluación

1. Asistir a clase y participar activamente.
2. Mostrar un interés por la materia objeto de clase.
3. Ser respetuoso a los demás compañeros y compañeros, así como al profesorado.
4. Demonstrar un esfuerzo en asimilar los conceptos trabajados en esta asignatura.
5. Estudiar en casa los ejercicios propuestos en clase, de esta manera llegando a la siguiente sesión mejor preparado.
6. Aprender y memorizar el repertorio propuesto.

Mínimos exigibles

1. Asistir a clase.
2. Participar activamente.
3. Demonstrar interés y esfuerzo en la consecución de los objetivos.

Material didáctico

Instrumental: piano, batería, y los instrumentos propios del alumnado.

Accesorios: Pizarra pautada

Equipos: Reproductor de música con entrada auxiliar (mini-jack); amplificador.

Partituras: "Lead-sheets" de obras representativas del jazz.

Fonoteca: Grabaciones musicales de las obras trabajadas en clase e históricas.

5. EVALUACIÓN

A continuación, se reflexiona sobre diversos aspectos fundamentales de la Evaluación:

- Es una herramienta poderosa para valorar y analizar el proceso formativo del alumnado y actuar en consecuencia. En la actualidad, el enfoque globalizador es un aspecto significativo en el proceso evaluador; de esta manera cobra relevancia conocer las aptitudes, el ambiente musical, las características psico-evolutivas o el entorno familiar del alumnado.
- Dentro de estas enseñanzas artísticas, el alumno, desde el primer momento, debe adquirir estrategias que le permitan autoevaluarse a fin de identificar sus habilidades y carencias para así trazarse metas alcanzables.

5.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Técnicas de evaluación sistemática: cuaderno de seguimiento diario del alumno con las anotaciones del profesor sobre su rendimiento académico, cuestionarios, listas de control, escalas de actitudes, entrevistas, etc.

Exámenes: Serán trimestrales. En ellos, se valorará el rendimiento y el trabajo realizado por el alumno, así como la cantidad y calidad del repertorio presentado.

El comportamiento y la actitud del alumno en las actividades a realizar, ya sean complementarias o académicas.

Tareas escritas de investigación sobre aspectos generales de historia, repertorio, literatura, etc.

5.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación anteriormente citados se desarrollarán a través de tres tipos de evaluación:

- Evaluación inicial, para constatar el nivel concreto de habilidades y capacidades básicas que posee la diversidad del alumnado.
- Evaluación continua y formativa, que se centrará, sobre todo, en la observación sistemática y permanente de habilidades, destrezas, actitudes y valores.
- Evaluación final o sumativa, en la que consideraremos y valoraremos el logro de los objetivos didácticos programados.

El porcentaje resultante del procedimiento de evaluación quedará establecido de la siguiente manera:

- Evaluación continua: 70% de la nota final.
- Pruebas específicas trimestrales: 30% de la nota final.

Debido al carácter práctico de esta asignatura, la asistencia y participación en clase tiene un gran peso en la nota final, tanto de cada trimestre como del curso completo. Si el alumnado tiene más de 3 faltas injustificadas por trimestre puede realizar un trabajo, al determinar por el profesorado, fuera de clase para recuperar estos puntos.

5.3. INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Una vez definidos los criterios de evaluación, debemos cuantificar lo que el profesor observa mediante la aplicación de los instrumentos de evaluación mencionados. A continuación, se dan a conocer los cuatro apartados a tener en cuenta para la calificación del alumnado:

- Interpretación: Se medirá el grado de superación, la calidad y la cantidad de los estudios y obras del repertorio de cada curso.
- Aspectos técnicos: Se valorará la cantidad y calidad del trabajo de la técnica (escalas, acordes, arpegios, etc.).
- Autonomía del aprendizaje: Se valorará la actitud en clase, respeto a profesor y compañeros, comportamiento, participación, esfuerzo e interés, aprovechamiento del tiempo de clase, cumplimiento de las orientaciones dadas por el profesor, capacidad autocrítica, métodos de estudio, trabajos escritos, pruebas evaluatorias, etc.
- Tareas realizadas fuera de clase: El alumnado realizará un ejercicio, audición, o actividad similar fuera del horario de la clase. Esta actividad formará parte de la evaluación continua de la asignatura.

6. METODOLOGÍA

La larga trayectoria formativa de las Enseñanzas Profesionales de Música coincide con los cursos de Enseñanza Secundaria y Bachillerato. Por tanto, deberemos tener en cuenta como fin último de la enseñanza instrumental el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propio de este alumnado.

No debemos olvidar que la música es, ante todo, un vehículo de expresión de emociones y no de comunicación conceptual, en el que lo subjetivo ocupa un lugar

primordial. Las metodologías actuales, basadas en la psicología cognitiva, es un buen ejemplo a seguir como modelo metodológico.

Estas metodologías se basan en la teoría del constructivismo como un factor decisivo en la realización del aprendizaje por el propio alumno/a. Es decir, sostienen la idea de que las personas sólo aprenden de un modo significativo las cosas cuando toman la iniciativa en su aprendizaje y construyen activa y personalmente sus propios conocimientos.

En este sentido, el profesor ha de ser más que nunca un guía, un consejero, que sepa dar a la vez soluciones concretas a problemas o dificultades igual de concretas. Debe estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.

Para que el modelo de aprendizaje sea realmente significativo para los alumnos, optaremos por una metodología activa, que apueste por una programación abierta y flexible para así poder adaptarla al incremento progresivo de la capacidad de ejecución (incremento de la "técnica") y a las características y necesidades de cada alumno individual, tratando de desarrollar sus posibilidades tanto como suplir sus carencias.

El proceso de enseñanza ha de ser presidido por garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que puedan ser utilizados en circunstancias reales. Es necesario presentar los contenidos con una estructura clara y adecuada al desarrollo cognitivo del alumnado. En ocasiones pueden interrelacionarse con otros contenidos de otras áreas o distintas materias.

En cuanto a las enseñanzas teórico-prácticas, la audición de ejemplos, la lectura al teclado de los propios ejercicios, la repentización de esquemas armónicos, el análisis de las obras, su estudio estilístico-práctico, y cualquier acercamiento interdisciplinar con otras materias se considerarán indispensables en la planificación de la enseñanza, como complemento previo a la plena inteorización de dichos elementos.

Principios metodológicos

Los principios metodológicos que emplearemos para el desarrollo de esta programación son los siguientes:

- Empleo de la secuenciación en espiral donde los contenidos se retoman con distinto nivel de profundización o grado de dificultad a medida que el alumno vaya avanzando, de manera que actualice constantemente sus conocimientos.
- Utilización de la reflexión mental de diferentes situaciones de aprendizaje, de forma que lleven al alumno a la comprensión de sus actuaciones y a justificarlas. El profesor ha de ser su guía, pero el protagonista principal de su aprendizaje es el alumno. Por lo tanto, es él quien en último término modifica y reelabora sus esquemas de conocimiento construyendo su propio aprendizaje.
- Aplicación de la motivación en el proceso de aprendizaje como un elemento para incentivar al alumno, aceptando aquellas propuestas suyas que sean oportunas y reafirmando sus aptitudes naturales.
- Aprovechamiento del refuerzo de las actividades de conjunto, que permita potenciar la relación entre iguales, el intercambio, la actividad lúdica y el apoyo

mutuo con una finalidad común, en la que se integran las experiencias individuales y colectivas, intercambiando expresiones musicales, esquemas de conocimiento y coordinando sus intereses y tareas para la realización de un trabajo común.

- Empleo de la información proporcionada por la evaluación como fuente esencial de referencia para la actuación pedagógica y de adecuación del proceso de enseñanza al proceso real del alumno.

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Estas actividades tienen el objetivo de poner en contacto a nuestro alumnado con la realidad musical en el sentido más amplio, así como la sociedad y la cultura de nuestro tiempo. Las actividades complementarias se realizarán en horario escolar de acuerdo con el proyecto curricular del centro, mientras que las extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario, y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado.

Las actividades complementarias y extraescolares en relación con la asignatura de Iniciación al Jazz son, entre otros:

1. Asistencia a conciertos de jazz.
2. Audición de jazz fuera de clase.
3. Cursillos y seminarios dedicados a contenidos concretos de la asignatura.
4. Participación como intérprete en audiciones y conciertos

8. NOTA SOBRE LA MATRICULACIÓN EN LA ASIGNATURA

La asignatura "Iniciación al Jazz" está abierta al alumnado de todas las especialidades, no obstante, se establece un límite de dos (2) alumnos por cada instrumento. La admisión en los grupos será según el orden de llegada una vez realizada la matricula. Si hubiera más demanda y exceso de alumnado se contempla la posibilidad de abrir otro grupo/hora de la asignatura. En este supuesto, la elección de horario será el mismo que el orden de la matrícula.

9. BIBILIOGRAFÍA

– AEBERSOLD, J. (1992). How to Play Jazz and Improvize. USA: Jamey Aebersold

– BERGONZI, J. (1995). Inside Improvisation Vol. 1-7. USA: Advance Music

– CROOK, H. (1993). How to Improvise. USA: Advance Music.

– HERRERA, E. (1990) Teoría musical y armonía moderna. Barcelona: Antoni Bosch.

– LEVINE, M. (1995). The Jazz Theory Book. USA: Sher Music Co.

– REED, T. (1958). Progressive Steps to Syncopation for the Modern Drummer. USA: Alfred Publishing.

– VARIOS (1988). The New Real Book. USA: Sher Music Co.